



ORD. N°

0314

ANT.: 1) Oficio Ordinario N° 302, de 22 de julio de 2016, de la SEREMI del Medio Ambiente de la región de Los Ríos, tomando conocimiento del desistimiento del anterior proceso de EAE a la Modificación del PRC de La Unión.

2) Oficio Ordinario N° 1002, de 7 de julio de 2016, de la Ilustre Municipalidad de La Unión, desistiéndose del trámite EAE iniciado mediante Oficio Ordinario N° 00524, de 17 de febrero de 2012.

3) Decreto Exento N° 318, de 11 de mayo de 2016, de la Ilustre Municipalidad de La Unión, mediante el cual Inicia el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la Modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Unión.

MAT.: Responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Unión".

Valdivia,

28 JUL 2016

DE : **SRA. MARTA ORMAZABAL APABLAZA**
SEREMI(S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS RÍOS

A : **SRA. MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ**
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

Visto lo informado en el Oficio del ANT. 1, mediante el cual esta SEREMI tomó conocimiento del desistimiento y retiro del procedimiento de EAE anterior, como respuesta al Oficio del ANT. 2, a través del cual la Ilustre Municipalidad de La Unión se desistió del proceso de EAE iniciado en febrero de 2012 a la Modificación de su PRC; y en atención a lo expuesto en el Decreto Exento detallado en ANT. 3; en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"); se informa a usted que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del inicio del proceso de formulación de la "Modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Unión" (en adelante "Plan"), considerando para estos efectos dicho Decreto Exento N° 318, cuya fecha de ingreso a esta SEREMI corresponde al 11 de mayo de 2016.

De la revisión del mencionado ANT. 3, se hace presente que éste contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, debiendo contener los antecedentes señalados en el artículo 21 del Reglamento.

Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Carlos Anwandter N°466
Valdivia
Fono: (63) 2361610



Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo señalado en el artículo 12 del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el rol que el Ministerio de Medio Ambiente desempeñará, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, será orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, de manera temprana y en la fase de diseño del instrumento para lograr una adecuada coordinación.

A su vez, se le solicita hacer llegar copia de la publicación en el Diario Oficial y en el diario de circulación masiva, informando el acto administrativo de inicio del procedimiento, conforme a lo señalado en el artículo 16 del reglamento, tal como lo señalara la Ilustre Municipalidad de la Unión en el Oficio detallado en el ANT. 2.

Finalmente, se informa que la profesional que estará apoyando este proceso, como encargada de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, es la Srta. Rocío García Nahuelpán, cuyo teléfono es el 2 361613 y su correo electrónico es rgarcia@mma.gob.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MARTA ORMAZABAL APABLAZA
SEREMI(S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS


 MGA/YRGN/yrgn

c.c:

- Archivo Encargada de Residuos
- Archivo SEREMI Región de Los Ríos



ORD. N°

0012



ANT.: Informa el inicio de la Etapa de Diseño de EAE del PRC de La Unión e invita a participar respondiendo consultas y aportando ideas y antecedentes

MAT.: Antecedentes Diagnóstico Ambiental Estratégico para proceso de EAE en PRC de La Unión

ADJ.: CD - "Informe de monitoreo de la calidad del aire - 2010"

Valdivia, 28 JUL 2016

DE : SRA. MARTA ORMAZABAL APABLAZA
SEREMI(S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS RÍOS

A : SRA. ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

Junto con saludar, y en consideración de la letra a) del Art. 6 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, emitimos antecedentes relevantes que podrían considerarse para la definición del diagnóstico ambiental estratégico y en la identificación y justificación de los factores críticos de decisión.

Cabe mencionar la importancia de indicar hacia dónde y cuánta es la superficie de expansión proyectado del radio Urbano de La Unión, con estos antecedentes será posible generar aportes más específicos.

No obstante a lo anterior, se extienden algunas recomendaciones que pueden ser de utilidad:

- Si el PRC se expande hacia el río Llolelhue, que en parte ya fue intervenido en su cauce, es relevante visualizar la probable crecida del río. Se recomienda que no se continúe encauzando y se considere un cordón ripariano de vegetación nativa, potenciando el entorno natural y protegiendo una especie en Peligro, el Hullín.
- Si el PRC se expande hacia el humedal de Trumao, considerar que en un mediano plazo existen intenciones de convertirlo en un sitio RAMSAR o Santuario.

Actualmente se está trabajando en un FNDR, por lo tanto, se recomienda vislumbrar ese sector como potencial turístico (etnoturismo y ecoturismo, turismo de intereses especiales) más que para expansión urbana o industrial en ese sector.

- En La Unión existe escasez de agua en ciertos sectores, por lo que se reparte en camiones aljibes; en el caso de que se amplíe hacia la costa su PRC, es importante considerar los costos y gestiones administrativas que aseguren la disponibilidad de agua en esas poblaciones.
- Tomar en consideración la importancia de especies nativas en el radio urbano.
- Considerar normativas aplicables a impacto acústico, definición de zonas industriales que permitan una convivencia amena entre industria y entorno, y viceversa.

Secretaría Regional Ministerial
Región de Los Ríos
Carlos Anwandter N°466
Valdivia
Fono: (63) 2361610

- Considerar posibles aportes de fuentes de calefacción por medio de excedentes térmicos, a nuevas viviendas cercanas, lo cual permitiría implementar sistemas de calefacción por distrito, y disminuir emisiones.
- Considerar el impacto de emisiones atmosféricas (pluma) a viviendas cercanas (directa relación con zonas residenciales e industriales).
- Tomar en cuenta los costos administrativos y de gestión respecto al manejo adecuado de residuos al incrementar el radio urbano.
- Es importante tomar en cuenta también las problemáticas generadas por diversos motivos, las que pueden ser claramente una oportunidad de ser resueltas en esta nueva modificación.

Además se adjunta informe de monitoreo de la calidad del aire, realizado en La Unión durante el año 2010, solicitado por la Seremi de Salud.

En lo que respecta al pronunciamiento de Objetivos Ambientales y Factores Críticos de Decisión se sugiere establecer contacto con la contraparte de Evaluación Ambiental Estratégica de Los Ríos, la Srta. Rocío García Nahuelpán, a quien pueden contactarla llamando al 2 361613 o mediante correo electrónico al email rgarcia@mma.gob.cl

Sin otro particular, le saluda Atte.,



MARTA ORMAZABAL APABLAZA
SEREMI(S) DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

MOA/YRGN/yrgn

c.c:

- Archivo Encargada de Residuos y EAE
- Archivo SEREMI Región de Los Ríos

Carta N° 1 2 5 0 4

Puerto Montt, 25 de julio de 2016

Señora
María Angélica Astudillo Mautz
Alcaldesa I. M. de La Unión
Presente

REF.: Ord N°1062 I. Municipalidad de La Unión
de 18.07.2016.MAT.: Solicita Información para Etapa de Diseño
de la EAE del PRC.

De mi consideración:

De acuerdo a lo solicitado, adjunto envío los planos con la ubicación de la infraestructura y redes de AP y AS de La Unión, para los efectos de estudio la modificación del PRC.

Cabe señalar, que la información contenida en dichos planos es referencial para los efectos señalados, y no necesariamente corresponde a lo existente en terreno, por lo que en ningún caso se puede utilizar para otros fines.

Sin otro particular, se despide atentamente



Alejandro Ditzel L.
Jefe Departamento Planificación y Expansión

Incluye: Planos de AP y AS (son 2)

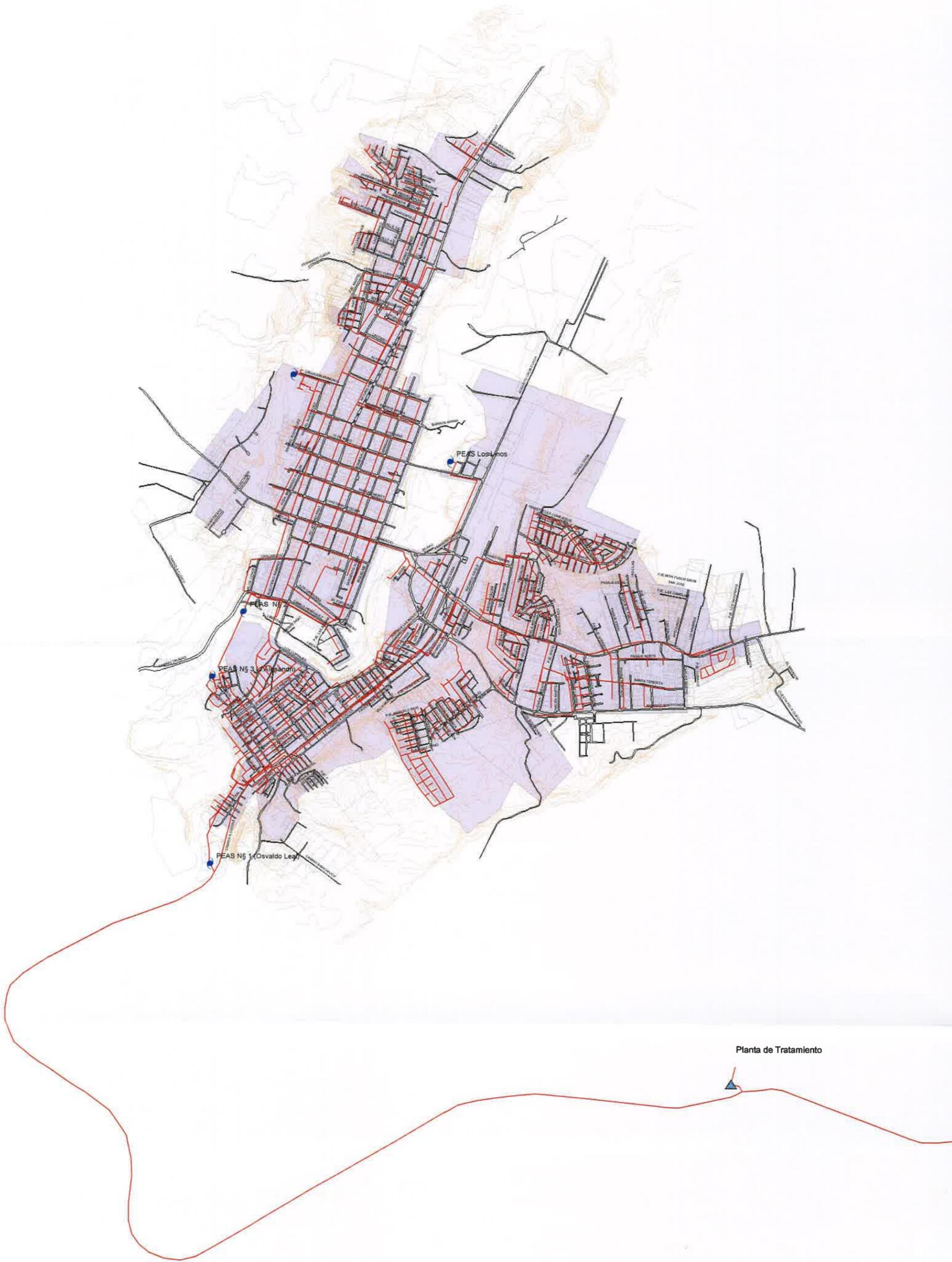


- SIMBOLOGIA**
- SONDAJES
 - ESTANQUES
 - CURVAS DE NIVEL
 - RED AGUA POTABLE
 - TERRITORIO OPERACIONAL

NOTA:
 LA INFORMACION CONTENIDA ES REFERENCIAL Y NO NECESARIAMENTE CORRESPONDE A LO EXISTENTE EN TERRENO, POR LO QUE EN NINGUN CASO SE PODRA UTILIZAR PARA OTROS FINES QUE NO SEA PARA ESTUDIOS PRELIMINARES.

JULIO - 2016





- SIMBOLOGIA**
-  PLANTA DE TRATAMIENTO
 -  PLANTA ELEVADORA
 -  RED AGUAS SERVIDAS
 -  CURVAS DE NIVEL
 -  TERRITORIO OPERACIONAL

NOTA:
 LA INFORMACION CONTENIDA ES REFERENCIAL Y NO NECESARIAMENTE CORRESPONDE A LO EXISTENTE EN TERRENO, POR LO QUE EN NINGUN CASO SE PODRA UTILIZAR PARA OTROS FINES QUE NO SEA PARA ESTUDIOS PRELIMINARES.

JULIO - 2016





MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Salud Pública
Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región de Los Ríos

CMV./KHL/MTA/DR.JBP/jbp.
 25.08.2016



ORD. N° **1469**

ANT. Ord. 001062/2016

MAT: Se da respuesta.

VALDIVIA, 07 SET. 2016

DE: CLAUDIO MENDEZ VALENZUELA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI SALUD REGIÓN DE LOS RÍOS.

A: SRA. MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ.
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE LAUNION.
ARTURO PRAT N° 680
LA UNION.

En atención Ord. N° 001062 en que solicita aporte de antecedentes para diagnóstico ambiental para la etapa de diseño de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal, puedo indicar lo siguiente:

Al revisar su Decreto exento 3018 en los puntos 2.6 y 2.7 en que se mencionan temas en que tenemos competencia, sea esta parcial o total, consideramos pertinente incorporar datos locales que existan referente a:

- 1.- Antecedentes de monitoreo de cursos superficiales de agua que sirve como fuente de abasto de agua de consumo humano.
- 2.- Antecedentes de monitoreo de cursos superficiales de agua de diferentes uso de la cuenca del Ranco

Nuestra institución ha realizado su aporte técnico a través de Comité Técnico Asesor, Subcomité Recursos Hídricos y cuyos antecedentes están en poder de esa municipalidad.

3.- No hay antecedentes ni proyectos de estudios sobre contaminación atmosférica por lo que se sugiere incorporar un estudio base que sirva de referencia a nivel comunal para incorporar seguimiento y mejoramiento de las condiciones que existan.

4.- Otros aspectos a considerar, es definir claramente los posibles lugares de exclusión de acopio transitorios o definitivos de residuos de diferentes tipos para prevenir proliferación de focos de insalubridad con proliferación de vectores y de potencial contaminación de napas de agua.

Saluda atentamente a Ud.



CLAUDIO MENDEZ VALENZUELA.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL.
SEREMI SALUD REGIÓN DE LOS RÍOS

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL
SEREMI SALUD REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. M.A. Astudillo M. ✓
 - Secretaría Seremi Salud
 - Oficina de Partes.
 - Acción Sanitaria.
 - Ambiente Saludable.
 - Archivo.
-



575

OFICIO UT/2016 N° _____/

ANT.: Ord. N° 1182 de Alcaldesa I. Municipalidad de La Unión, de fecha 23 de agosto de 2016.

MAT.: Informa lo que indica.

VALDIVIA, 08 SEP 2016

DE : PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE LOS RÍOS

A: MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.

Junto con saludarla, y de acuerdo a su Oficio señalado en el Ant., informo a usted que esta Secretaría Regional Ministerial no tiene observaciones al Decreto Alcaldicio N° 3018.

Saluda atentamente a Ud.,


PAZ DE LA MAZA VILLALOBOS
Secretaria Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Ríos

NMF/EAC/eac
Ingreso: 1182(25.08.2016).
Distribución:

- Destinatario.
- Unidad Técnica
- Oficina de Partes

SEREMI
Región de Los Ríos

OF. ORD. N°: 166

ANT.: ORD. 1186, 23 de agosto de 2016.

MAT.: Respuesta solicitud.

VALDIVIA, 14 SEP 2016

**A: SEÑORA
MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA COMUNA DE LA UNIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**DE: SEÑOR
PABLO DÍAZ BARRAZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado en ANT., sobre Plan Regulador Comunal de La Unión, me permito informar lo siguiente:

Solicitudes generales:

1. Se pone a disposición de la I. Municipalidad de la Unión, información cartográfica del sector energía, descargable del sitio Web <http://ide.energia.gob.cl/>, donde se pueden encontrar los siguientes recursos: Centrales de generación, sistema de transmisión, proyectos en el SEIA, infraestructura asociada a combustible, potenciales ERNC y fuentes energéticas.
2. Se solicita que en el Marco de Referencia Estratégico (MRE), se considere la Política de Energía 2050 (http://www.energia2050.cl/uploads/libros/libro_energia_2050.pdf), aprobada el año 2015 y su Informe Ambiental (http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/B_EAE/01_Informe_Ambiental_EAE_Politica_Energetica_2050.pdf).

Observaciones a la propuesta de la Municipalidad:

1. Se observa una disociación entre los objetivos ambientales y criterios del desarrollo sustentable preliminarmente propuestos, respecto de las problemáticas y necesidades expuestas en los objetivos del PRC (numeral 2.1) y en la justificación de la necesidad de modificación del instrumento (numeral 2.2); donde se rescatan temas relevantes para la EAE tales como el patrimonio, el deterioro urbano y la urbanización "espontánea e inorgánica"; que luego no se recogen.

SEREMI
Región de Los Ríos

2. Del mismo modo, no hay claridad del diagnóstico que lleva a definir los objetivos ambientales y criterios del desarrollo sustentable preliminarmente propuestos, por lo cual no es posible pronunciarse respecto a su pertinencia.
3. En relación a los criterios del desarrollo sustentable, estos se expresan como objetivos y/o medidas; y no como criterios que guíen adecuadamente el proceso de decisión.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



PABLO DÍAZ BARRAZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN DE LOS RÍOS

PDB/nch

Distribución:

- La indicada.
- Archivo Seremi de Energía Los Ríos.